LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°121-2015

Los Olivos, 02 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe N° 128-02-2015-MDLO/OPPM de fecha 27 de febrero 2015, del Procurador Público Municipal, el proveído N° 919-2015 de fecha 02 de marzo 2015, de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0128-02-2015-MDLO/OPPM la Procuraduría Pública Municipal, señala que mediante invitación cursada por el Centro de Conciliación Extrajudicial "CECONSIL" se invita a la Municipalidad Distrital de Los Olivos a conciliar con la empresa "Inmobiliaria Laser Tech Products S.A.C." para el día 03 de marzo de 2015 a las 16:30 horas, sobre una pretensión de cobrar suma de dinero

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2015-MDLO, de fecha 02 de febrero del 2015, se designa al Abog. Elmer Alberto Camacho Vallejos, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Que el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, tendrá a cargo la representación y defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, no teniendo restricción alguna para ejercer todas las prerrogativas que le corresponda, debiendo ceñirse a la normativa que está sujeta al accionar de los Procuradores Públicos del Estado así como los alcances de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

JMCH/nga

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°121-2015

Que, mediante proveído N° 919-2015, de la Gerencia Municipal, se respalda el requerimiento efectuado por el Procurador Público Municipal a efectos de que se emita la Resolución de Alcaldía autorizándolo a participar - y conciliar si fuera el caso – a la audiencia de Conciliación Extrajudicial convocada para el 03 de marzo a horas 16:30 en el Centro de Conciliación "CECONSIL" con la empresa "Inmobiliaria Laser TECH PRODUCTS S.A.C." sobre pagar suma de dinero;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal Abog. Elmer Alberto Camacho Vallejos para que en representación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, pueda conciliar con "INMOBILIARIA LASER TECH PRODUCTS S.A.C. y poder asistir a la Audiencia de Conciliación Extrajudicial a realizarse en calle Cantuarias 207, of. 804, Distrito de Miraflores – Lima a horas 16:30 en las oficinas del Centro de Conciliación Extrajudicial CECONSIL velando por los intereses de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Procurador Público Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

JMCH/nga